**CC. DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA  
DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL H.   
CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA,** Coordinadora del Grupo Legislativo del **Partido del Trabajo** de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo,** bajo los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Que el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

*“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia sanitaria y los servicios sociales necesarios”.*

Que como todos sabemos, en materia de tecnología se han obtenido avances significativos que permiten dar una solución en materia de información y comunicación entre las personas que la utilizan, específicamente el internet, se ha vuelto la vía más importante de comunicación, que nos permite conocer y aprender nuevas cosas, vigilar el funcionamiento o desarrollo de diversas cosas y sobre todo mantenernos intercomunicados con familiares, amigos y demás personas.

Que hoy en día es difícil para los que estamos acostumbrados a utilizar el internet como nuestro medio de comunicación habitual, el poder separarnos de él, ya que se ha vuelto nuestra herramienta fundamental de comunicación, que ha permitido derrumbar barreras y superar las fronteras globales que anteriormente tenía la comunicación entre las personas de todo el mundo, sin embargo, no es para lo único que se está utilizando este medio, ya que por más que queramos taparnos los ojos, existe una problemática o redes grandes, que realizan actividades ilícitas y que pueden ocasionar un daño irreparable en la persona.

Que derivado de estas circunstancias, interesada en fortalecer y dar seguridad a la poblanas y poblanos que son acosados y acosadas a través del internet y diversos medios electrónicos, es que hemos llevado a cabo acciones en la materia desde la LX Legislatura, como lo es la famosa Ley Olimpia, que presenté junto con ella y que incluyen tres vertientes, como son la violación a la intimidad sexual, la violencia digital y el ciberacoso, presentadas y publicadas en 2018 y 2019.

Que una de esas conductas, se encuentra el ciberacoso, que es unacto de manera intencionada que se lleva a cabo de manera constante o repetitiva, estableciendo comunicación por cualquier medio electrónico, dejando en vulnerabilidad a la víctima para poder defenderse.

Que es importante destacar que de acuerdo a La coalición Internet es nuestra, integrada por Luchadoras MX y Derechos Digitales, entre otras, en colaboración con más organizaciones, elaboraron el informe denominado “La Violencia en línea contra las Mujeres en México”, donde se establecen los 13 tipos de violencia más recurrentes que se practican a través de Internet, siendo éstos los siguientes:

1. *“Acceso no autorizado (intervención) y control de acceso.*
2. *Control y manipulación de la información.*
3. *Suplantación y robo de identidad*
4. *Monitoreo y acecho.*
5. *Expresiones discriminatorias.*
6. *Acoso.*
7. *Amenazas.*
8. *Difusión de información personal o íntima sin consentimiento.*
9. *Extorsión.*
10. *Desprestigio.*
11. *Abuso y explotación sexual relacionado con las tecnologías.*
12. *Afectaciones a canales de expresiones.*
13. *Omisiones por parte de actores con poder regulatorio.”*

Que estos actos generan en las víctimas diversas reacciones que afectan su persona, entre ellas el miedo, desconcierto e inseguridad, llegando incluso al grado de sentirse inseguras en cualquier lugar por el simple hecho a ser reconocidas y en su caso, ofendidas o acosadas.

Que en el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020 del INEGI, encontramos que en nuestro país el 35.9% de las mujeres de 12 años y más fue víctima de ciberacoso y durante los últimos 12 meses recibió insinuaciones o propuestas sexuales. Por su parte, 37.1% de los hombres víctima de ciberacoso recibió contacto mediante identidades falsas.

Que del porcentaje de población que vivió situaciones de ciberacoso por parte de conocidos durante los últimos 12 meses, el 42.6% de hombres recibieron rastreo de sus cuentas o de sitios web explorados, y el 53.9% de mujeres recibieron rastreo de sus cuentas o de sitios web explorados a través de las tecnologías de la comunicación.

Que en el mismo reporte publicado precisa que el 18.9% de las mujeres de 12 años de edad y más, con acceso a internet o teléfono móvil señaló haber vivido algún tipo de acoso cibernético, entre octubre de 2019 y noviembre de 2020.

Por todo ello y ante el gran aumento de caso de ciberacoso que se ha originado los últimos meses, todos hemos visto en los diferentes medios de comunicación la necesidad de fortalecer la seguridad de nuestros teléfonos móviles, ya que la delincuencia ingresa a datos como son sesiones de whatsapp, cuentas de facebook, twitter, cuentas bancarias y correos, utilizando esta información para extorsionar y ciberacosar a los propios dueños de los datos si no realizan pagos e inclusive se comunican con parientes, conocidos y contactos que tengan en su lista donde se informa que la persona dueña de los datos debe dinero a empresas y que dejaron como contacto a esta persona, por lo que también reciben extorsión y ciberacoso en sus redes sociales y a través de llamadas telefónicas diarias.

Es por ello, que considero sumamente importante exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública para que la unidad o área especializada en Policía Cibernética realice un estudio sobre esta situación y coadyuve en las investigaciones con la Fiscalía General del Estado para tratar de esclarecer de dónde surgen estos delitos y llegar con las o los culpables.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO**- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones y la suficiencia presupuestal, la unidad o área especializada en Policía Cibernética realice un estudio sobre esta situación y coadyuve en las investigaciones con la Fiscalía General del Estado para tratar de esclarecer quienes son estos grupos delictivos y llegar con las o los culpables.

**SEGUNDO**- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones y la suficiencia presupuestal, se amplie el catálogo de delitos por los que se pueden denunciar en la página de la institución y se permita entre ellos el ciberacoso, con el objeto de facilitar el acceso a una denuncia virtual a las y los poblanos que sufren esta clase de violencia digital.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A**

**15 DE FEBRERO DE 2022**

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA**